



## **PLAN DE CONTINGENCIA ASOCIACIÓN CULTURAL ALBEDAYA**

### **1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS**

El Objetivo de este documento es establecer una serie de recomendaciones de prevención e higiénico-sanitarias que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a adoptar en el ámbito de la protección de la salud y generales de prevención de contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de las actividades de la Asociación

Cultural Albedaya durante el curso 2020/21, con objeto de reducir y limitar a niveles razonablemente aceptables las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2 entre las personas asistentes y trabajadoras de las distintas sedes en que se celebren, así mismo, también tendrá como objetivo la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación con los agentes implicados para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad. Este documento se basa en las indicaciones que aparecen recogidas en la Orden de 9 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas generales de carácter temporal, para hacer frente a la epidemia de COVID-19 en la Región de

Murcia y las recomendaciones establecidas para las actividades de ocio y cultura de la Región de Murcia.

Las mismas no sustituyen, sino refuerzan, todas aquellas medidas que normativamente establezcan las autoridades sanitarias aplicables en el momento de la realización de las actividades académicas y culturales en cuestión.

Estas recomendaciones no excluyen ni sustituyen aquellas otras medidas que el servicio de prevención de riesgos laborales (SPRL) proponga adoptar en el marco de la prevención de riesgos laborales con el objetivo general de limitar los contagios de la COVID-19 de las personas trabajadoras, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

A este efecto hay que remitirse a los documentos técnicos elaborados por el Ministerio de Sanidad y que pueden consultarse en la web <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/> y más concretamente en el documento PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2([https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200619Proteccion\\_Trabajadores\\_SARS-CoV-2.pdf](https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200619Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf)).

Las recomendaciones recogen una selección no exhaustiva ni limitativa de medidas, las cuales deben ser implantadas y, en su caso, complementadas por los responsables de las sedes en función de las características de éstas y de los resultados obtenidos en sus propias adaptaciones. Estas medidas deben ser revisadas y actualizadas conforme al avance de las evidencias científicas y las normativas sanitarias que se publiquen de acuerdo al Plan de Transición hacia una nueva normalidad, vigentes en el momento del desarrollo de las actividades académicas y culturales.

En este sentido, la Asociación Cultural Albedaya, en colaboración con su Servicio de Prevención y Protección, elabora el presente Plan al objeto de establecer las medidas preventivas y de protección necesarias para evitar, en la medida de lo posible, el contagio de la COVID-19, impedir o dificultar su propagación y

garantizar la seguridad y salud de todas las personas que, directa o indirectamente, participen en las actividades de la Asociación.

Este Plan será de aplicación en todas las Sedes y a todo el personal que esté directamente relacionado con las actividades: asistentes a los cursos, profesores, integrantes de los grupos que lleven a cabo las actividades culturales, personas trabajadoras de las Sedes.

Asimismo, el Plan establece cual será la estructura organizativa que gestionará, supervisará y controlará la adecuada implantación de las principales medidas preventivas y de protección que se deberán adoptar.

La planificación desde la Asociación y el desarrollo de protocolos que garanticen la coordinación son fundamentales, pero también es importante, la colaboración de toda la Asociación y la asunción individual y colectiva de responsabilidades

## **2. SEDES DE ALBEDAYA EN LAS QUE SE LLEVAN A CABO ACTIVIDADES**

El ámbito de este Plan afecta a todas las sedes de la Asociación Cultural Albedaya. Las ubicaciones de estas son las siguientes:

### **Sede Albedaya FLOTA**

C/ Ruiperez nº 40 Bajo, 30007, Murcia

### **Sede Albedaya GRECO**

C/ Greco nº 4, 1º 2ª, 30007, Murcia

## **3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN FRENTE A LA COVID**

Las sedes en las que se realizarán las actividades no son más susceptibles al contagio que otros centros de trabajo, locales o espacios donde se desarrolla la actividad humana, no obstante, tienen sus particularidades de personal propio de la Asociación Cultural Albedaya, profesores externos, monitores y asistentes a actividades culturales, interactuando entre ellos, así como con los espacios, elementos y demás especificidades que requieren una atención específica.

El equipo de responsables de las sedes donde se lleven a cabo las actividades culturales deberá adoptar una actitud proactiva de responsabilidad sobre las medidas a adoptar respecto a la prevención y control de estas.

### **3.1. MEDIDAS GENÉRICAS**

Todo el personal de la Sede deberá conocer medidas generales establecidas para la prevención del contagio por la COVID-19, impedir su propagación y garantizar la seguridad en todos los espacios de la asociación. Así mismo, se extiende esta obligatoriedad al personal que asista a los cursos presenciales y a las actividades culturales.

Se deberá informar y recordar, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
  - Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a papeleras con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.
  - Mantener distanciamiento social de 1,5 metros, en la medida de lo posible.

Cabe recordar que **no podrán incorporarse** a sus puestos de trabajo en las Sedes, ni asistir a cursos ni actividades culturales, las personas que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Personal que esté en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID- 19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- Personal que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

El personal propio de la asociación vulnerable a la COVID-19 podrá participar y desarrollar su actividad, u otra que le asignen sus responsables que supongan menos contacto con personas, durante las actividades siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección. En caso de duda, el servicio de vigilancia de la salud del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable de la Sede deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención tanto para el personal trabajador como para el resto de personas que participen de cualquier forma en las actividades.

En este sentido, se asegurará que todas las personas tengan permanentemente a su disposición en el lugar de celebración de las actividades agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Asimismo, todo el personal deberá disponer de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo, y en concreto el uso de la mascarilla será

obligatorio en todo momento. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección. Como mínimo, el uso de mascarillas será obligatorio en todo momento. En este sentido el personal de las Sedes utilizará mascarillas higiénicas durante su estancia y actividad.

En algunos escenarios concretos y puntuales, se recomienda, además de la mascarilla higiénica, el uso de guantes, los cuales una vez acabada esta acción deberían ser depositados en papeleras con bolsa interior (preferentemente con tapadera y apertura no manual). Recuerde que una vez quitados los guantes debe procederse a un lavado adecuado de las manos.

Si durante el desarrollo de la actividad, alguna persona trabajadora o participante empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el responsable de la Sede quién lo pondrá en conocimiento de la autoridad sanitaria a través de los teléfonos habilitados por la Consejería de salud y/o la APP de Salud. En este caso, la persona con síntomas deberá abandonar la Sede en la que se encuentre y aislarse en su domicilio hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u otros objetos usados en el curso o actividad cultural y en aquellos que no sea posible se desinfectarán entre cada uso.

En los casos que sea necesario que algún personal comparta durante la jornada, por ejemplo, por establecerse turnos un espacio como mesa o sillas, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por la siguiente persona.

La disposición de los puestos de trabajo, la organización de las aulas y los espacios donde se celebren las actividades culturales, la organización de los turnos y el resto de condiciones de trabajo existentes

en las sedes se ajustarán en la medida necesaria para garantizar la posibilidad de mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros entre las personas.

En el mismo, sentido, se deberán adoptar las medidas preventivas generales y de aforo establecidas en la [\*Orden de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas generales de carácter temporal, para hacer frente a la epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia \(10/10/2020\)\*](#)*Este enlace se abrirá en una nueva ventana.*

Con el objetivo de minimizar el riesgo de contagio, se recomienda establecer turnos de entradas, salidas, descansos y asistencia a baños, de tal forma que no coincidan participantes de las diferentes actividades en el mismo espacio o utilizando elementos comunes.

Se llevará una hoja de registro de actuaciones en los diferentes espacios las sedes registrando la hora, fecha y responsable de la actuación

## **3.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS**

### **3.2.1. RELATIVAS A ESPACIOS DE TRABAJO Y AULAS**

#### **Limpieza y desinfección**

Se deberá realizar una Limpieza y Desinfección (L+D) de los espacios de trabajo, aulas, mobiliario, espacios comunes, diaria, antes del inicio de cada actividad, así como ventilar adecuadamente todos los espacios.

Para esta L+D y posteriores, se deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General en el siguiente documento **PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

#### **Ventilación**

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los espacios y aulas, deberá realizarse de forma natural varias veces al día, antes del uso de espacios cerrados, durante los descansos y al finalizar su uso.

Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas y espacios de trabajo, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica aumente la frecuencia de renovación de aire externo y deberán evitarse corrientes de aire fuertes.

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, en caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre el alumnado o el personal y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo split, debido a las condiciones de temperatura, hay que evitar que produzcan corrientes de aire y deben ser limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies mediante bayeta.

### **Aseos**

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente, cuando sea posible mantenga sus ventanas abiertas o semi-abiertas, en caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga estos encendidos durante el horario de realización las actividades.

La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por



ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad de 1,5 metros. Para ello se podrán clausurar algunas cabinas o aseos.

Se deberá establecer un cartel con el aforo de cada aseo y se recomienda un control del mismo.

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán al menos, tres veces durante cada jornada.

### **Residuos**

El sistema de recogida y eliminación de residuos del Centro no tiene por qué, en general, ser diferente al seguido habitualmente.

En las aulas se deberá disponer de papeleras con bolsa interior, en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

## **3.3. RELATIVAS A LA ACTIVIDAD Y PARTICIPANTES**

### **3.3.1 Respetto de los participantes de las actividades.**

Se indicará a participantes que no pueden acudir a las sedes aquellos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.

Si algún asistente sospechara que tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir a la Sede, debiendo contactar con su Centro de

Salud o por medio de los teléfonos habilitados por la Consejería de Salud, debiendo avisar telefónicamente a la Sede cuando esto ocurra en la segunda o tercera jornada.

El asistente que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial) podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Los acompañantes de los participantes con necesidades especiales deben cumplir las normas de prevención generales, manteniendo la distancia física respecto al resto de personas.

Respecto a la toma de temperatura de forma previa al acceso a las Sedes, la Agencia Española de Protección de Datos público el 30 de abril una nota en su Web en la que se establecen múltiples indicaciones referidas a este dato de la salud de las personas. Por ello y teniendo en cuenta, además, las limitaciones que esta medida puntual puede tener, no se aconseja esta medida, aconsejándose el uso de medidas alternativas que se orienten a la colaboración y responsabilidad de los participantes y personas que puedan acceder a las sedes, tanto de forma previa a su desplazamiento a la sede como a las actuaciones y procedimiento a desarrollar en los casos que se pudieran presentar personas con sintomatología compatible con la COVID-19 dentro de las mismas.

### **Respecto de las aglomeraciones de personas y distanciamiento físico**

Dado que en las Sedes pueden ocasionarse coincidencia masiva de personas, se deberán prever medidas para evitarlas. Se deberá prestar especial atención a las siguientes situaciones:

Entradas: Se establecerán alguna o varias de las siguientes recomendaciones de acuerdo a las características de su sede:

Se establecerá una franja horaria para la entrada en el recinto no cubierto de la Sede.

Cada nivel entrará por entradas distintas, y seguirá circuitos distintos para desplazarse por la sede.

Se acotaran las zonas de espera por aula que estarán correctamente señalizadas.

En los periodos de descanso se organizará la salida y entrada a las aulas de forma escalonada, controlando que se mantenga la distancia de seguridad en las entradas (puede marcarse en el suelo) y salidas.

En las aulas, se reducirá el aforo en función de las recomendaciones de las autoridades sanitarias y de acuerdo con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, con el máximo de distanciamiento posible entre los asistentes. Se intentará que en cada jornada los asistentes ocupen la misma mesa y aula de la jornada anterior.

### **Otras medidas de higiene.**

Se dispondrá de geles hidroalcoholicos a la entrada de las sedes y en las aulas para los participantes, informándose a estos de la necesidad de usarlos a la entrada y salida de estos espacios. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Se dispondrá en cada aula de papeleras con bolsa interior. Estas deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y manteniendo la distancia interpersonal de seguridad, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por la sede.

Se evitará que los alumnos compartan objetos y material, procurando que no cambien de mesa durante cada jornada.

Será obligatorio que los participantes usen mascarillas higiénicas en todo momento. Se recomienda la disposición de una dotación de reserva de mascarillas ante situaciones específicas.

#### **3.2.4.- Actuación ante sospecha de COVID-19 durante las actividades.**

En general se establecerán las pautas de actuación ante participantes que puedan presentar problemas de salud durante la realización de las actividades, en el mismo sentido que se ha venido realizando en años anteriores. No obstante y en aquellos casos en los que un participante inicie síntomas compatibles con COVID 19 (fiebre, tos o dificultad respiratoria) o estos sean detectados por personal de la Sede, se le llevará, con la mascarilla puesta, a un espacio separado previamente designado que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables, (en caso de ser interior deberá estar bien ventilado). La persona que acompañe a este participante llevará mascarilla y guantes desechables, manteniendo el distanciamiento físico. Se avisará al Responsable de Sede quién contactará con las autoridades sanitarias.

A efectos de valoración del participante se contactará con los teléfonos habilitados por la Consejería de Salud o la APP de salud responde. En caso de que se valore como posible sospecha el participante deberá abandonar la sede. De ser necesario, se contactará con la familia, acompañante o persona indicada por el participante, indicando la necesidad de una valoración por su centro de salud. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de

gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112. Una vez abandonado el espacio, se procederá a su ventilación y L+D, así como retirar la bolsa de residuos según lo indicado en el apartado correspondiente.

#### **4. ADAPTACIÓN DE LOS PLANES A LAS SEDES**

Los responsables de la Asociación Cultural Albedaya, deben adoptar una actitud proactiva de responsabilidad sobre las medidas a adoptar respecto a la prevención y control de éstas. Estos deberán establecer un Plan de Actuación específico por Sede – en adelante Plan – que, acorde a las características propias de la Sede – grupos y número de participantes, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, entradas, aseos, zonas abiertas etc. - contemplará todas las medidas que de forma concreta deban ser tomadas en los diferentes escenarios posibles, previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para su realización y mantenimiento, además de supervisar su correcta ejecución permitiendo así tomar las medidas correctivas necesarias. Para establecer este Plan podrá basarse en las Medidas de Prevención e higiene establecidas en estas Recomendaciones, así como en las establecidas en las Recomendaciones del Ministerio de Sanidad e instrucciones específicas que se establezcan por las autoridades al efecto, eligiendo entre las posibles opciones aquellas más susceptibles de alcanzar el objetivo deseado en esa Sede. Una vez elaborado el Plan deberá ser informado y conocido por el personal de la sede, para lo cual podría ser necesario realizar reuniones previas a las fechas de las actividades. En los casos que éstas sean presenciales se deberán respetar las medidas de protección (mascarillas higiénicas y distanciamiento físico). Se deberá tener en cuenta la posibilidad de contar con personal de reserva ante el hipotético caso que el personal previsto pueda encontrarse en una situación, por ejemplo, de cuarentena. Se deberán establecer medidas sencillas de comprender y fáciles de realizar por todo el personal y asistentes a las actividades. Se recomienda disponer de carteles u hojas informativas en los diferentes espacios de la sede. Sería recomendable que las medidas que afectarán a los asistentes de cada sede puedan ser comunicadas previamente mediante algún medio telemático, lo que permitirá su mejor comprensión y posterior aplicación, además de identificar con claridad el

material con el que deben acudir a las actividades, como agua potable, mascarilla, etc. Igualmente podría valorarse la realización de una FAQs que sirviera para aclarar dudas, reduciendo así las incidencias y las dudas en la propia sede.